

10

Preguntas de los Consumidores acerca de los Impuestos sobre las Ventas y el Uso

Publicación 53A-S • Octubre de 2018

P. Compré propiedad por Internet y me cobraron impuesto. ¿No está exento de impuestos el Internet?

R. Existen muchas propuestas para mantener el Internet libre de impuestos. Sin embargo, no se refieren al impuesto sobre las ventas. Más bien se refieren a los impuestos sobre cuotas que cobran los proveedores de servicios por Internet, parecidos a los cobros de impuestos y cuotas en su cuenta telefónica. Cuando los bienes personales tangibles se compran por Internet, están sujetos a impuestos de ventas o uso.

P. *¿Por qué debo pagar impuestos por mi teléfono celular “gratis”?*

R. Los teléfonos celulares “gratuitos” están sujetos a impuestos cuando el vendedor minorista exige que usted contrate un acuerdo de servicios como condición para recibir el teléfono. El impuesto se basa en el precio de venta minorista razonable del teléfono, es decir, el precio al que el minorista vendería el teléfono sin el acuerdo de servicios.

P: *¿Las propinas están sujetas a impuestos?*

R. Cuando la propina es opcional, no está sujeta a impuestos. Si la propina es obligatoria (el cliente está obligado a pagar) entonces está sujeta a impuestos.

P. ¿Están sujetos a impuestos los cargos de manejo y envío?

R. Los cargos de manejo y envío no están sujetos a impuestos cuando se cumplen todas las siguientes condiciones: El producto es enviado *directamente* al comprador por correo común, transportista contratado o correo de los Estados Unidos; la factura discrimina los cargos por manejo, envío o transporte de manera separada y el cobro no es mayor al costo real del envío. El comerciante minorista debe mantener registros que demuestren el costo verdadero de los envíos individuales.

Los cargos por manejo son un “servicio relacionado con la venta” y están sujetos a impuestos.

P. ¿Está sujeto a impuestos el Valor de Reembolso de California (California Redemption Value) o CRV?

R. El cargo por el Valor de Reembolso de California (California Redemption Value, CRV) no es un depósito, sino una cuota que se le cobra al distribuidor de la bebida. La cuota se pasa al comerciante minorista y a usted como consumidor. Aunque se indica por separado, la cuota está sujeta a impuestos como parte del precio de la venta de la bebida.

P. ¿Cuándo está sujeta a impuestos la mano de obra?

R. Existen tres tipos de mano de obra: fabricación, instalación, y reparación. La creación o fabricación de propiedad nueva está sujeta a impuestos. Sin embargo, la mano de obra para instalación y reparación generalmente está exenta de impuestos.

P. Compré un suéter y le pagué extra a la tienda para que lo envolvieran para regalo. ¿Por qué se cobró impuesto por envolver el regalo? ¿No es un servicio?

R. Los cobros por servicios están sujetos a impuestos cuando se consideran parte de una venta que está sujeta a impuestos. Cuando una tienda le vende un artículo sujeto a impuestos, la envoltura para regalo del artículo también está sujeta a impuestos.

Q. *¿Existe una exención fiscal para artículos comprados en un país extranjero?*

A. Sí, los primeros \$800 de bienes muebles tangibles que compró de un minorista en un país extranjero y que usted transportó personalmente a este estado de un país extranjero dentro de cualquier periodo de 30 días están exentos del impuesto sobre el uso. Esta exención no rige para bienes enviados a este estado. Cada miembro de la familia tiene derecho a la exención de \$800.

P. Soy residente de California. Si compro un automóvil fuera del estado para uso personal y lo traigo a California, ¿tendré que pagar impuesto?

*R. Sí, a menos que el vehículo se use únicamente fuera de California por un periodo específico. Para más información, consulte la publicación 52 *Vehicles and Vessels: Use Tax* y el *Reglamento 162, Interstate and Foreign Commerce* (consulte la contraportada) .*

P. La tienda vende jabón para lavar ropa a un precio de \$12. Usé un cupón de fabricante de \$2 y pagué \$10. Me cobraron impuesto sobre \$12. ¿Esto es correcto?

R. Sí. La tienda debe impuestos sobre la cantidad total que recibe de las ventas: los \$10 que usted pagó y los \$2 que recibirá del fabricante. Si hubiera usado un cupón expedido por la tienda, o la tarjeta de descuentos de la tienda, el impuesto solo hubiera sido sobre \$10.

¿Más Preguntas?

Puede encontrar los reglamentos y publicaciones visitando nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov o llamando al Centro de Atención al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711)

Note: Esta publicación resume la ley y reglamentos aplicables en vigencia cuando esta publicación fue redactada. Sin embargo, es posible que se hayan producido cambios en la ley o los reglamentos desde ese momento. Si existieran discrepancias entre el texto de esta publicación y la ley, predominará la ley.